

# LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL CONSERVADOR

AÑO I

**Precios de suscripcion.**  
*En Castellon.*—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.  
*Fuera.*—Tres meses, 10 rs.—Seis meses, 20.  
*Estranjero y Ultramar.*—Los últimos precios  
 con el aumento que el timbre reclume.  
 REDACCION Y ADMINISTRACION, Medio, 53, bajos

Jueves 15 de julio de 1880

Se publica los jueves y domingos de  
 cada semana

**Anuncios.**

*Los suscritores.*—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.  
*Los no suscritores.*—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 rl. línea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno

Núm. 3

## EL SINDICATO DE RIEGOS

con la comunidad de regantes.

El domingo último, como teníamos anunciado, verificóse en el principal salón de las casas consistoriales, la reunion de la comunidad de regantes de esta ciudad, presidida por el sindicato, para la aprobacion de los dictámenes sobre cuentas presentadas por la comision nombrada por la misma comunidad en la sesion del 2 de mayo anterior.

Seis eran los regantes que componian esta comision, y dos los dictámenes presentados y firmados respectivamente por tres individuos. A las diez menos cuarto se abrió la sesion por el presidente, dando principio por la lectura de uno de los dictámenes, en el que se proponia sin reserva alguna, la aprobacion de todas las cuentas del sindicato correspondientes al año 1879: acto seguido se dió lectura al otro dictamen en el que, despues de rechazar varios libramientos juzgándolos mal pagados, en especial los que proceden de interdictos entablados por los regantes contra el sindicato (si seguida la inhibitoria se habia resuelto en favor de la jurisdiccion ordinaria) se concluia por proponer la desaprobacion de las cuentas por estar éstas mezcladas y confundidas en ellas las partidas procedentes con las improcedentes.

Tras breve discusion sobre la manera como se procederia á la votacion, se convino por unanimidad fuera nominal, por dos listas, anotando en una á los regantes que aprobaran, y á los que no aprobaran en la otra, sirviendo los votos de la primera en apoyo de su dictámen y los de la segunda en el del otro.

Apenas habia dado principio la votacion, tuvo lugar una confusion tal, en torno de la mesa, que aquello parecia un club en donde más que la fuerza del derecho, se defendia el derecho de la fuerza; en tal confusion, hubo ademanes descompuestos, voces estertóreas mezcladas con interjecciones de no muy buen gusto, nacidas de un grupo de una de las parcialidades de la comunidad, que pedian desafortadamente que la votacion no fuera nominal, cuando ya se hallaba empezada, si no en la urna como se hacia para las elecciones de sindicato. Otro grupo del bando contrario, contestaba á los desmanes con otros desmanes, á las voces con otras, y á las interjecciones con otras interjecciones; defendia el acuerdo tomado momentos antes, y con ello contribuia á aumentar el alboroto: por fin el presidente auxiliado por otro vocal del sindicato, procuró calmar los ánimos,

sostener el acuerdo, y disponer continuara la votacion: así se hizo siguiendo sosegadamente, hasta las cuatro de la tarde, hora en que el presidente la dió por terminada por que nadie en el salon faltaba votar.

Acto seguido se hizo el recuento de votos, resultando que se habian emitido 1810 de los que, 968 desaprobaban las cuentas del sindicato de 1879, y 842 las aprobaban; habiendo por tanto la diferencia de 126 en favor de la desaprobacion.

Cronistas imparciales, hemos referido lisa y llanamente el acontecimiento: pero este hecho que para el que no se halla al tanto de las cosas pasa desapercibido, encierra en nuestro concepto gravedad suma, y se presta á muy amargas y serias reflexiones.

Dos fallos de interdictos con costas tiene la corporacion que debia ser el nervio y la vida de la agricultura en esta ciudad; amenazada de demanda criminal por la separacion de un sindico; con un recurso pendiente ante el supremo tribunal por demanda criminal contra un regante por desacato al jurado, y sin prestarse la comunidad á pagar tantos gastos.

Concluyamos: la votacion del domingo significa claramente un voto de censura al sindicato, y pérdida de la confianza por parte de la comunidad. ¿Quién de ello tiene la culpa? La comunidad lo ha demostrado.

Nosotros lo sentimos y deseamos sinceramente salga el sindicato de situacion tan angustiosa para bien de sí mismo y de la comunidad de regantes.

## ENSEÑANZA PRIMARIA.

II.

### Material de enseñanza.

El importe á que ascienden las cantidades destinadas á la adquisicion de material de escuelas es de 50.504'48 pesetas.

He aquí ahora el estado de los locales en que se hallan establecidas las escuelas públicas:

| De niños.  |                    |    |
|--|--------------------|----|
| Públicas.  | Buenos. . . . .    | 33 |
|  | Regulares. . . . . | 56 |
|  | Malos. . . . .     | 31 |
| Alquilados.  | Buenos. . . . .    | 8  |
|  | Regulares. . . . . | 26 |
|  | Malos. . . . .     | 14 |
| Locales en que se hallan establecidas las escuelas públicas: |                    |    |
| De niñas.  |                    |    |
| Públicas.  | Buenos. . . . .    | 21 |
|  | Regulares. . . . . | 48 |
|  | Malos. . . . .     | 11 |

|                       |                    |     |
|-----------------------|--------------------|-----|
| Alquilados.           | Buenos. . . . .    | 11  |
|                       | Regulares. . . . . | 33  |
|                       | Malos. . . . .     | 18  |
| Total de ambos sexos. |                    | 313 |

Locales en que funcionan las escuelas privadas:

|           |                    |   |
|-----------|--------------------|---|
| De niños. | Buenos. . . . .    | 7 |
|           | Regulares. . . . . | 5 |
|           | Malos. . . . .     | 4 |
| De niñas. | Buenos. . . . .    | 7 |
|           | Regulares. . . . . | 4 |
|           | Malos. . . . .     | 5 |

Las escuelas de adultos funcionan en los mismos locales que las elementales de niños:

### Asistencia de alumnos.

La concurrencia de alumnos es la siguiente en las escuelas públicas:

|                             |      |       |
|-----------------------------|------|-------|
| A las superiores. . . . .   | 196  | 12951 |
| A las elementales. . . . .  | 7857 |       |
| A las incompletas. . . . .  | 564  |       |
| A las de temporada. . . . . | 25   |       |
| A las de párvulos. . . . .  | 674  |       |
| A las de adultos. . . . .   | 3625 |       |

### De niños.

|                            |      |      |
|----------------------------|------|------|
| A las elementales. . . . . | 7440 | 7986 |
| A las incompletas. . . . . | 546  |      |

Total alumnos de ambos sexos concurrentes á las escuelas públicas. 20927

### Escuelas privadas de niños.

|                            |     |     |
|----------------------------|-----|-----|
| A las superiores. . . . .  | 39  | 772 |
| A las elementales. . . . . | 506 |     |
| A las incompletas. . . . . | 123 |     |
| A las de párvulos. . . . . | 104 |     |

### De niñas.

|                            |     |     |
|----------------------------|-----|-----|
| A las elementales. . . . . | 667 | 729 |
| A las incompletas. . . . . | 62  |     |

Total de alumnos de ambos sexos concurrentes á las escuelas privadas. 1501

### Método de enseñanza.

Los métodos que los profesores emplean en la enseñanza de las materias que comprende el programa de las escuelas respectivas, son principalmente el analítico, sintético, intuitivo y socrático, cuyos principios, combinados segun la indole especial de cada asignatura, se aplican á los métodos particulares empleados en la enseñanza de las diferentes materias.

### Servicios especiales de los maestros.

Los profesores de los pueblos en que se encuentran establecidas las escuelas de adultos se hallan encargados del desempeño de las mismas, salvas contadas excepciones.

Los mismos profesores, como individuos natos de las juntas locales de estadística, vienen practicando los servicios que aquellas les confían tanto en los trabajos del censo de poblacion como en otros de igual indole y naturaleza.

La conducta del profesorado en el ejercicio de su ministerio es buena.

Han obtenido premio en el pasado decenio tres profesores condecorados á propuesta de la Inspeccion, mereciendo veinticinco comunicaciones laudatorias por su plausible comportamiento en el desempeño del magisterio.

### Penalidad á los maestros.

Se ha impuesto, á veinte profesores de todas clases que en la última revista de la inspeccion, demostraron poco celo en el cumplimiento de su deber; consistiendo aquella en reprobacion privada y en consignar en su respectivo libro de visitas las prevenciones necesarias para que mejoren el estado de la enseñanza.

### Penalidad á los padres de familia

Las causas que impiden la asistencia á las escuelas de todos los niños que carecen de la enseñanza elemental, son la falta de interés de los padres para que sus hijos adquieran conocimientos é instruccion ocupándolos en trabajos de poca importancia durante las horas de clase, siendo de lamentar el que no tenga cumplimiento la penalidad que la ley de instruccion pública marca ó determina para los padres de familia cuyos hijos de seis á nueve años no asistan á las escuelas públicas.

### Crónica local y general.

La Liga de Contribuyentes de esta ciudad, que con tan solícito afán se desvela por los intereses materiales de la provincia, ha acordado dirigirse en atentas y razonadas esposiciones á la Excmo. Diputacion provincial y Excmo. Ayuntamiento en demanda de la construccion de un puerto en la rada del grao de esta ciudad.

Las firmas de la mayor parte de los vecinos firmantes en ambas esposiciones, demuestra bien á las claras el interés que ha tomado la poblacion en masa al buscar mejora de tan vital interés, que de llevarse á cabo, variaria por completo el estado de apatia en que se halla el comercio, la industria y agricultura de este pais.

Hoy, pues, que tenemos al frente de la provincia una autoridad tan digna y celosa por los intereses de los pueblos, rodeada de dignísimas corporaciones provincial y municipal, que en más de cien ocasiones han demostrado vivísimo interés por los adelantos morales y materiales de los pueblos, que la nueva ley de puertos concedo esclusivamente á las diputaciones y ayuntamientos la realizacion de esta clase de mejoras, no dudamos ni un momento en afirmar que ambas corporaciones se harán eco de la voz unánime de la poblacion, cuyos intereses se les halla confiados.

**En la madrugada del lunes, prestó un buen servicio el inspector de orden público de esta capital, Sr. Miranda.**

Parece que el domingo recibió aviso este funcionario, de que en el almacén de un comerciante se venía observando la falta de géneros, sin que se supiera quien los extraía. En consecuencia, el Sr. Miranda dispuso que en la noche del domingo se apostaran en el mencionado almacén dos de los individuos del cuerpo de vigilancia con un dependiente de la casa. A la una próximamente, oyeron estos abrir la puerta y vieron un hombre revolver en mano, que quedando en el umbral, dijo a una mujer y un muchacho que le acompañaban, que ya podían entrar sin cuidado. Como la habitación estaba oscura, los ladrones intentaron encender un fósforo, á lo que no les dió tiempo uno de los vigilantes que á la voz de *alto* hizo fuego sin herirle, al que estaba en la puerta. Al verse sorprendidos, escaparon el hombre y el chico, siendo aprehendida la mujer, y reducido también a prisión al amanecer un hombre y un muchacho, en quienes recaen fundadas sospechas.

Esto es lo que hemos oído referir, dispuestos á rectificar si involuntariamente hemos incurrido en alguna equivocación.

**En la huerta de Segorbe, junto á las tápias de la ciudad, encontró la guardia civil el cadáver de un hombre que al parecer se suicidó.**

Dada cuenta al juzgado se personó en el punto y encontraron junto al cadáver una hoz, instrumento que sirvió á aquel desgraciado para cortarse el cuello; por las investigaciones practicadas y la identidad de la persona, se vino en conocimiento que el infeliz padecía de enajenación mental.

**Acordado por el señor gobernador civil de esta provincia, á instancia de la junta directiva de aguas de la Plana, que derriben las obras que evidentemente aparecen ilegalmente hechas en las acequias de Camé y Puebla de Arenoso, y que por parte facultativo se emita dictamen respecto á aquella cuya legalidad es dudosa, han sido nombrados por aquella corporación el maestro de obras D. Adolfo Bueso y el agrimensor D. Pedro Pascual Avellano, para practicar dicho servicio en unión de los que designen los ayuntamientos interesados.**

**Por el ayuntamiento de Almenara se ha acordado, en vista del malísimo estado en que se encuentra la acequia que conduce las aguas para el abastecimiento de la población, que se proceda á formar el correspondiente proyecto para su reparación, ya que las condiciones actuales del cauce son tales, que el agua no filtra en el largo trayecto que corresponde, ocurriendo muchas veces el hecho de no llegar ni una gota al pueblo.**

**Llamamos la atención del ayuntamiento hácia la conveniencia de la construcción de aceras, desde la calle de San Juan hasta la puerta de Zaragoza. Este punto, es quizás el más concurrido de la población, y más de una vez habrán tenido ocasión de observar que se hace casi intransitable cuando llueve.**

Dados los laudables propósitos de la excelentísima corporación, es de esperar que nuestra indicación no será desatendida, por lo que anticipamos las gracias.

**Por la dirección general de la guardia civil se ha dirigido una circular á los primeros jefes del cuerpo de provincias recomendándoles que bajo ningún concepto ni pretexto alguno se ejercite la caza con huron, lazos, perchas, redes, liga ó cualquier otro artificio, según lo determinado en el artículo 20, sección 3.ª de la vigente ley de caza aprobada en Cortes.**

Desseamos se cumpla.

**Por D. Joaquin Navarro y Gil, vecino de Puebla de Arenoso, se ha presentado en este gobierno de provincia el correspondiente proyecto de utilidad para construir un molino harinero de dos muelas en término de aquella población, junto al río Mijares, y punto denominado *La Crucica*.**

**Dice un periódico que al llegar el lunes de la anterior semana á Vitoria el tren-correo de Madrid, bajó una señorita extranjera con dos niñas, y que en el trayecto de Miranda á aquella ciudad parece que se metió en el mismo coche un caballero, que desistió un frasco de contenido tal que causó á la señorita cierto desvanecimiento, el cual aprovechó el intruso para robarle el bolsillo.**

**Hace días que vemos colocados en las esquinas grandes carteles con letras de colores anunciando las fiestas, ferias y toros de Valencia. La inauguración empezará con una gran cabalgata-retreta, y en los días que aquella dure, entre varios espectáculos habrá toros, exposición de bellas artes, de motores hidráulicos, de animales útiles, músicas, fuegos artificiales, rifas, etc. Además el excelentísimo ayuntamiento, creído del deber de que se arraiguen en Valencia dichas ferias y fiestas por los beneficios que reporta á la ciudad, ofrece premios á las cabezas de ganado que reúnan las condiciones del programa.**

Las anunciadas fiestas empezarán el 20 y terminarán el 31 de este mes.

Las corridas de toros tendrán lugar los días 24, 25 y 26; la de ganados el 26, 27 y 28.

Para que caigan en la tentación y visiten la ciudad los curiosos y libertinos, las empujadas de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, de Madrid á Zaragoza y Alicante, y de Tarragona á Barcelona y Francia, han anunciado las grandes rebajas en los precios de ida y vuelta.

Dichos billetes, en las líneas de Almansa á Valencia se espenderán en las estaciones de la Encina y Alcedia, siendo el precio desde la primera estación, en primera clase, 55 reales, 42 en segunda y 25 en tercera, y desde la segunda estación 39, 32 y 18 reales respectivamente. Desde Castellón 36, 23 y 18 reales, y desde Alicante 76, 57 y 34 reales.

No hay duda que estas rebajas contribuirán poderosamente á la animación de las celebradas fiestas.

**Nuestro colega de la localidad censura al gobierno por el reconocimiento que se dice hará de los cabecillas Arjona y Dorregaray, y echa en olvido á sus correligionarios Contreras y Ferrer.**

**Por un error involuntario, digimos que la música de Málaga tocaría el lunes en el paseo de Ribalta, cuando los días señalados para estas veladas lo son los jueves, domingos y demás fiestas.**

**De paso para la ciudad de Corella, provincia de Navarra, pasó ayer en el tren correo por esta estación, el Excmo. señor presidente de la audiencia, acompañado de su familia; el señor juez de este partido que salió á cumplimentarle, le acompañó hasta dejarle fuera de su jurisdicción.**

**Bajo la presidencia del Sr. Gobernador, el 13 del actual celebró sesión la junta provincial del censo. El digno secretario de esta corporación dió cuenta de los trabajos verificados en los últimos meses con la claridad y prevision que tanto distinguen á este funcionario. Entre otras cosas llamaron la atención de la junta el adelanto bastante marcado que se nota en la instrucción de los habitantes de esta provincia, según resulta de la comparación hecha entre los resultados del censo efectuado en 1860 con los del 1877. En cuan-**

to á la religión de los habitantes es notable el dato de cierto pueblo de la provincia, en el que aparecen inscritos un número relativamente considerable de protestantes y escépticos. Tomáronse algunos acuerdos de bastante interés y se terminó la sesión, quedando como siempre la junta satisfecha del celo y comportamiento observado por el gefe encargado de los trabajos censales.

**El célebre espada Salvador Sanchez (Frasuelo) sin terminar las corridas en Pamplona, tuvo que trasladarse á Madrid á consecuencia de la herida que recibió el primer día.**

Hoy parece, que aquella levedad, como se le juzgó al principio, no es así, por cuanto se halla situada en la region lateral interna del brazo derecho, y el médico señor Alcaide que se halla á su cuidado ha dicho que es de consideración.

La prensa, al ocuparse de este asunto, dice lo siguiente: la cornada la recibió al dar una estocada á un toro, de afortunadamente salió muerto de sus manos, pues de lo contrario se cree que la cogida hubiera sido de más graves consecuencias.

Rueguen los lectores al cielo para que pronto se ponga bueno.

**La «Revista Médico-Farmacéutica», con motivo de haber leído en el Boletín oficial un acuerdo de la diputación mandando el pago 3.722 pesetas al médico don José Tarrega por honorarios devengados en los reconocimientos practicados de oficio desde junio de 1879 á marzo del corriente año en las revisiones de los reemplazos del 77 y 78, dice que la referida corporación cacarea el repartimiento de los reconocimientos entre todos los facultativos, que si este reparto es una verdad, cuanto costarían las operaciones de la quinta? y que si la diputación pone algun obstáculo á la aprobación de los presupuestos por las partidas consignadas para titulares: á ello debemos contestar que seguramente la redacción de aquel periódico no conoce las atribuciones de las diputaciones provinciales, cuando hace tales preguntas, pues ni las operaciones de la quinta ni en la aprobación de los presupuestos interviene la diputación provincial.**

Por esta vez el científico colega, no tan solamente no ha conseguido su objeto sino que ni siquiera ha tomado bien la puntería.

**El ayuntamiento de esta capital parece ha cubierto todas sus atenciones en el año último, ha hecho algunas mejoras y ha pagado algunas deudas de los anteriores, gracias al impuesto de consumos que tanto odian los republicanos españoles y no los franceses, que solo en la capital de la república sacan 70 millones de francos por tal contribución.**

**Nuestro colega de la localidad dice que el ayuntamiento paga para personal, alumbrado á la provincia y al Estado 77.500 duros. No sabemos qué alumbrado proporciona el municipio á la provincia y al Estado que pueda importar tanto. Por lo que creemos habrá padecido la redacción alguna equivocación, pues con aquella cantidad había para alumbrar toda la provincia.**

**Es tal la actividad desplegada en el pago de los intereses de la deuda en el semestre corriente, que la dirección general del ramo tiene ya anunciado el de todas las facturas que han entrado en el sorteo de las rentas del 3 por 100 ferro-carriles y 2 por 100 amortizable, faltando solamente algunas de inscripciones que no se han podido llamar por la mayor dificultad que ofrece el pago de los valores nominativos. Tambien se pagará en la semana próxima todas las facturas de intereses de semestres anteriores últimamente presen-**

tadas y comprobadas, así como la última subasta de títulos del 3 por 100.

Puede por tanto asegurarse, que dentro del mes de agosto quedarán completamente satisfechas todas las facturas que por todos conceptos se presenten, así como las subastas últimamente celebradas y que para entonces se celebren, entre cuyas obligaciones se cuenta la del sorteo de los títulos del 2 por 100 amortizados, cuya suma es de gran importancia.

**La deuda flotante del Tesorero que ascendía en 1.º de junio último á la suma de 109.448,379 pesetas 79 céntimos, quedó reducida en 1.º del corriente julio á 106.265,662.º72.**

**No deja de ser curiosa la siguiente estadística que tomamos de un periódico de Alicante, sobre las desgracias personales y daños acaecidos por las inundaciones de Murcia.**

El total de personas que han muerto ó desaparecido ascienden á 761: el de las que han quedado sin albergue, á 28.005: el de los que han perdido todo ó la mayor parte de su ajuar, á 31.102. El valor de 381 edificios derruidos se calcula en 4.623.456 pesetas: el de los que han sufrido desperfecto, en 451.800: el de los animales ahogados en 883.673 pesetas: el de los perjuicios de la industria y comercio, en pesetas 1.593.000: el de las pérdidas en la agricultura, en 49.399.000, la cual hace junto 94.960,922 pesetas, y añadiendo la pérdida de la cosecha de seda que se calcula en 4.500.000, importe todo, 145.000.000 de reales próximamente.

**La corrida de toros celebrada en nuestra plaza el pasado domingo dejó complacido al numeroso público que acudió al circo al ver la bravura de los toros del señor Prieto, y el arte con que el simpático *Manchao* supo aprovecharse tantas veces para librarse de alguna cornada.**

Desearnos se repitan corridas como la última, si la empresa quiere obtener algun beneficio.

**Siguiendo la costumbre establecida en la época que atravesamos, esta noche tocará en el paseo de Ribalta de nueve á once de la misma la música del regimiento de Málaga las piezas siguientes:**

- 1.º Paso-doble.
- 2.º *Fantasia Española.*
- 3.º *Fantasia de Africana.*
- 4.º *Baños de Diana.* (Mazurca.)
- 5.º *Souvenir.* (Polka.)
- Y 6.º Paso-doble.

**El «Boletín oficial» de la provincia publicado el día de ayer, contiene las disposiciones siguientes:**

Un parte de la presidencia del Consejo de ministros sobre el estado de salud de la familia real.—El estado demográfico-sanitario de la capital correspondiente á los días del 5 al 11 de este mes.—Una circular del gobierno de provincia sobre sanidad.—Edicto sobre aguas dictado por el gobernador civil.—Anuncio del gefe económico para la subasta de cajones de pino procedentes de envases de tabaco que resultan existentes.—Un edicto citando y emplazando á un individuo empleado en Hacienda para que se presente á responder de cargos que se le dirigen.—Una circular del mismo gefe sobre intereses y amortización de la deuda pública.—Una real orden sobre riqueza territorial y sus agregados de esta provincia.—Una real orden del ministerio de la Gobernación á consecuencia de instancias de algunos comerciantes de varias capitales de provincia sobre la introducción de carnes procedentes del extranjero.—Un edicto de la fiscalía militar citando y emplazando á varios individuos por causa que se les sigue.—Un edicto del juzgado de Segorbe, y un anuncio de la universidad literaria de Valencia citando las escuelas por concurso y ascenso que se

han de proveer en pueblos de la provincia de Valencia.

Nos ha pasado desapercibido al corregir la primer cara de este número, la cacofonía que observarán nuestros lectores en el segundo párrafo del primer suelto de crónica.

Benicarló 12 julio 1880.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy Sr. mio: Con el objeto de que el público forme juicio exacto de la carta que dirigí á *El Clamor*, periódico que se publica en esa capital, y que su director creyó oportuno comentar sin publicarla, con lo cual faltó ostensiblemente al art. 11 de la ley de imprenta, lo que no creo procedente por que con ello da lugar á creer si habrá tenido intencion de estraviar la opinion, antes que hacer uso del derecho que la misma ley me concede en su art. 12, espero merecer de V. se sirva insertar dicha carta para que se pueda juzgar con imparcialidad, y ver la manera que el periódico *El Clamor*, tiene, llamándose democrático, de llevar las cuestiones, privando de la defensa natural al que es atacado en el mismo.

Ruego á V. me dispense este obsequio al que le quedara agradecido su atento s. s. q. s. m. b.—José Febrer.

Sr. Director de *El Clamor*.

Benicarló 30 de junio de 1880.

Muy Sr. mio: En el número 9 del periódico semanal que V. tan dignamente dirige, aparece, en la segunda plana del mismo, un suelto que deberá ser de la redacción, en el que, al hablar de cierto derribo de la fachada de una casa en esta villa, se cometen algunas inexactitudes, que creo del caso esclarecer.

Se dice en el suelto que cito, que por orden del que suscribe ha sido derribada parte de la fachada en cuestion. Esto es completamente falso. El alcalde de Benicarló, no ha ordenado semejante derribo.

El alcalde de Benicarló, solo ha cumplido lo acordado por el ayuntamiento de su presidencia, que informado por la comision de policia urbana, auxiliada del perito práctico, como es costumbre, ordenó el derribo de la casa colindante, y que al obedecer éste el acuerdo de la corporacion municipal, el dueño de la casa en cuestion, sin dar cuenta á la comision del ramo, ni al alcalde, para que estos la dieran al ayuntamiento, procedió al derribo de parte de la fachada, sin duda alguna, por que

creyó, y así sería en efecto, que sobrevendría un hundimiento natural.

Esta es la verdad de los hechos, y como el asunto se encuentra pendiente de resolucion, omito comentarios, hasta que se resuelva definitivamente.

Sobre el último párrafo del citado suelto, es indudable que el que ha suministrado tan verídicos datos á esa direccion, debe tener el precioso don de profecía, pues me califica de conservador liberal ó liberal conservador que yo ignoraba hasta hoy, y me corrobora más la idea de que es profeta, el tener yo la conviccion de que á nadie he dicho nunca mi opinion en politica, ni he concedido tampoco el derecho de juzgarlas.

Respecto á los comunicados, que desde esta villa se dirigen á su periódico, no contestaré á ninguno de ellos, mientras se concreten á denunciar hechos, que solo pertenecen al sagrado recinto de la vida privada, y se escuden bajo la careta del anónimo, pues creo que sería por mi parte rebajar la elevada mision de la prensa á la misma hechos, que afectan á la honra privada de las personas, cuyo correctivo pertenece de derecho á los tribunales de justicia, á los que llevaré á su autor, el día que sepa quién es; pues hoy, esos escritos, aseguro á V. Sr. Director, que solo merecen el desprecio mas profundo á todas las personas que se estiman en algo.

En vista de la imparcialidad que á usted distingue, y que me complace en reconocer, ruego á V., con el fin de que en los demás pueblos de la provincia no se formen juicios que pudieran perjudicar la honra politica y particular del que suscribe se sirva insertar estos renglones, como contestacion única á todo cuanto publique su semanario, interin las que nos ocupan, no se descarten del carácter anónimo, pues el público juzga de un modo poco favorable al que emplea este modo indigno, para herir por la espalda, á personas que á la vez son dignas y decentes.

Soy de V. atento s. s. q. s. m. b.—José Febrer.

Avisos oficiales.

Servicio de la plana para el 15 de julio de 1880.

Parada y principal, Princesa. Gefe de día, D. Melchor Calorio Villa, comandante de la caja de recluta. Hospital y provisiones, tercer capitán de la Princesa. De orden de S. E., el comandante secretario, Baldomero Millan.

clamaba el otro día un pensador de cinco años.

—¡Papá, en cuanto tenga dinero, voy á comprarle una capa.

ESCEPTICISMO.

Yo he conocido un niño que sufría desnudez y hambre y venturoso fué; desamparado y pobre sonreía cuando inspiraba lástima. ¿Por qué?

Porque el corazon latía; porque esperaba y creía, lleno de vida y de fé.

Tuvo fortuna aquel adolescente y envidia en muchos despertó quizás. Hoy de hombre sufre y pide inútilmente. Lágrimas al dolor. ¿Por qué será?

Porque el corazon ardiente nada espera, nada siente, nada cree: murió ya.

Husiones, amor, amigos, gloria, risueño paraiso en la niñez!... ¡Fuegos fatuos al fin, al fin escoria, fantasmas ¡ay! que al declinar tal vez, como en cámara mortuoria,

Boletín religioso.

Santo de hoy.—San Enrique emperador y San Camilo de Lelis fr.

Santo de mañana.—El Triunfo de la Santa Cruz y Ntra. Sra. del Carmen.

CORREO DE MADRID.

13 de julio.

—La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposicion de interés general.

—Parece que el día 20 del actual se anunciará oficialmente haber entrado la reina en el noveno mes de su embarazo. Créese que del 27 del corriente al 4 de agosto se trasladará á Madrid la real familia.

—Ayer mañana se ha reunido en el despacho del señor ministro de Fomento, y bajo su presidencia, el consejo de Instruccion pública, para dar cuenta del proyecto de reforma que se propone llevar á cabo el gobierno en el plan de estudios. Leídos los dictámenes de la comision especial de segunda enseñanza y sobre cada una de las facultades, se discutieron algunas disposiciones generales, levantándose despues la sesion para continuarla hoy y discutir los dictámenes sobre programas ó planes de estudios.

La reforma que intenta introducir en el plan de estudios tiende á establecer el orden y sucesion de los estudios en cada grado de enseñanza y en cada facultad y á dividir las clases numerosas en secciones á cargo de distintos profesores.

Esta modificacion será aceptada con mucho gusto por los alumnos y los padres de familia, porque redundará en beneficio de los primeros, agobiados como se encuentran hoy por el excesivo número de asignaturas.

—De Tánger dicen á *La Patria* con fecha 8:

«Siguen los moros montañeses sublevándose con más tenacidad é impetu contra su amo señor, que tantas contribuciones y gabelas ha impuesto sobre aquellos, siempre dispuestos á sostener las más rudas lides.

En el día de hoy, nueve kábilas montañesas se han aliado para combatir hasta el último estremo las insorportables tropas regulares, las cuales, reducidas á un número muy exiguo, han pedido á su ma-

jestad grandes refuerzos para defender la ciudad de Alcázar, cuya villa intentan tomar y saquear los rebeldes, realizando su ardiente venganza contra el gobernador de Larache, que actualmets se halla en aquel lugar.

Alcázar se halla amagada y asediada por los insurrectos, que están á una legua de ella, y esperan de un momento á otro asaltar la ciudad y apoderarse de su presa. Entretanto, la mayor parte de sus habiton-tes se refugian en Larache, y el ya decadido comercio vá extinguiéndose en una época en que podia prosperar notablemente y allanar la terrible huella que en tres años de sequia ha trazado la desastrosa calamidad.

Marchamos *com'il faut*, y Muley-el-Has-san engorda admirablemente. No obstante su estupenda *esplendidez*, las piezas Armstrong para las nuevas baterias que un día, dicen los moros inglesados, vencerán al *sumi* (cristiano) aún no se han pagado íntegramente.»

—Parece que al fin se sabe cómo piensa el Sr. Posada Herrera en el asunto referente á la próxima lucha electoral.

Cartas de aquel distinguido hombre público, recibidas en Madrid, dan clara idea del criterio del Sr. Posada, que ni quiere la abstencion ni tampoco la lucha, mostrándose partidario de que en las localidades donde la fusión pueda luchar, luche sin aparatosas manifestaciones. Es decir; el Sr. Posada Herrera no quiere que se diga que se vá á la lucha, y mucho menos á abstencion; entiende que es inútil ocuparse de ese asunto, y que lo más oportuno sería que esa cuestion la resolviesen á medida de sus fuerzas las provincias respectivas.

La carta del Sr. Posada ha causado buena impresion en general en las filas del partido fusionista.

—Esta mañana á las seis ha sido entregado en el juzgado de primera instancia de guardia un cajon de botellas, conteniendo sustancias al parecer inflamables, halladas anoche en la cueva de la casa número 3 de la costanilla de Santiago.

La portera ha sido detenida, y parece ha manifestado al juez de guardia no conocer la procedencia de las mencionadas botellas, ni cuando han sido halladas.

El juzgado de guardia primero y el del palacio despues, han practicado hoy activas diligencias á fin de esclarecer el asunto.

Y á fé tenía razon, cual no la tuvo jamás, por que fué huyendo el bribon, de tres que le iban detrás.

Solucion á la charada: ER-MI-TA-ÑO.

CHARADA.

Es astro de gran estima

la prima;

Tienes tu calto y yo

la dos;

Una letra vocal es

la tres.

Si no puedes descifrar

Mi todo, niña hechicera,

Vé á un príncipe á preguntar

Lo que es prima dos tercera.

El Sargento Federico.

La solucion en el número próximo.

CASTELLON:

IMPRESA DE FRANCISCO SEGARRA, Medio; 53.

SECCION RECREATIVA.

LA PRIMAVERA.

Mayo llegó con flores y capulios, esparciendo perfumes tentadores, y al sentir del arroyo los murmullos, emprendieron su canto y sus arrullos en la enramada tiernos ruiseñores.

Vistese el prado de la verde grama, da la tórtola al viento su suspiro, fuerte novillo á su pareja llama, y á Dios mi lengua por Señor aclama de todo cuanto existe y cuanto miro

Abre su cáliz la encarnada rosa, se esponja el tulipan, el clavel crece, parece que la aurora es más hermosa la flor sobre su tallo más graciosa cuando la brisa al suspirar la mece.

G. V.

Los niños dicen cosas terribles. Mirando á un Cristo en un oratorio, es-

SECCION DE ANUNCIOS.

ULTRAMARINOS  
DEL NEGRITO.

Licores  
y aguardientes de  
todas clases  
á  
precios económicos.



Vinos extranjeros  
y del país.  
Champagne de todas  
clases y de  
superior calidad.

CALLE DEL MEDIO, NUM. 72, CASTELLON.

Manteca Flandes.—Queso Bola y Gruyere.—Aceitunas sevillanas.—Manzanilla y Reina.—Galletas superiores de todas clases.—Conservas del país y extranjeras.—Pastas para sopa, lejitimas de Barcelona.—Sémolas.—Látiles Bajalto.—Salchichon legítimo de Vich.—Chorizos estremeños y demás pertenecientes al ramo de ultramarinos.

Pinceles, colores y barnices de todas elases.—Colores y lienzo preparados para pintar al óleo.

Acero francés é inglés.—Cadenas de varios números.

Cola clara primera. á 64 reales arroba valenciana.—Planchas laton, hilos de hierro y de laton de todos números.

Se ha recibido una gran partida de cemento romano, procedente de Rosas, el cual se cede á 12 reales quintal valenciano, 10'86 castellano y 9'75 quintal catalan.

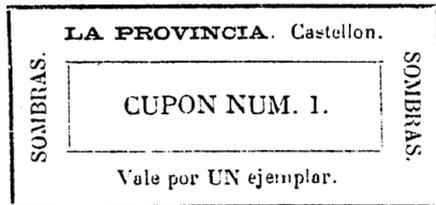
Este acreditado establecimiento no necesita manifestar al público la bondad de sus géneros y la equidad en los precios, pues todos sus parroquianos saben por esperiencia que ha logrado reunir á LO BUENO LO BARATO.

SOMBRAS.

Magnifico Album, con ayuda del cual y sin ninguna clase de aparato, se hacen salir en la pared á todas las horas del día y de la noche figuras de hombres y de animales á la distancia y del tamaño que se desea.

Acompaña á dicho Album una curiosa invencion que hace aparecer en las paredes de las casas y de las calles, en los techos etc., la gloriosa imagen de N. S. Jesucristo.

Precios 7 reales.—Los señores suscritores á LA PROVINCIA que envíen el siguiente cupon cortado y cinco reales en sellos de correo al Sr. Director de las *Oficinas de Publicidad* (Tallers, 2) en Barcelona, lo recibirán franco de porte á vuelta de correo.



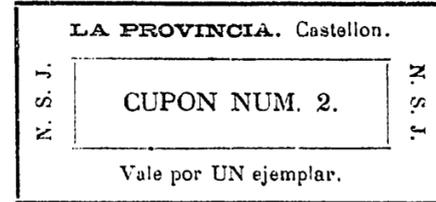
VERDADERO RETRATO  
DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

COPIA EXACTISIMA

DEL QUE ENVÍO AL SENADO ROMANO PUBLIUS LENTULUS, GOBERNADOR DE JUDEA.

Esta preciosa lámina, cuya vista impresiona profundamente, va acompañada de la comunicacion que pasó al Senado Romano el Gobernador de Judea que vió á nuestro Señor Jesus Cristo.

Precio 6 reales.—Los señores suscritores á LA PROVINCIA que envíen el siguiente cupon y 5 reales en sellos de correo al Sr. Director de las *Oficinas de Publicidad* (Tallers, 2), en Barcelona, recibirán dicha lámina franca de porte y cuidadosamente arrollada á vuelta de correo.

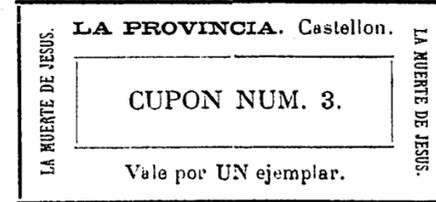


LA MUERTE DE JESUS.

Cuadro magnifico, calificado por cuantos pintores lo han visto de *non plus ultra* de la composicion y del colorido.

Su editor ha logrado, no sin grandes esfuerzos, poner al alcance de todas las fortunas la adquisicion de un cuadro que era patrimonio esclusivo del primer museo de Europa; y ha conseguido, valiéndose de un procedimiento que ha sido privilegiado, conservar la nitidez y el brillo de los colores, cosa no realizada hasta hoy.

Precio 10 reales.—Los señores suscritores á LA PROVINCIA que envíen el siguiente cupon y 9 reales en sellos de correo al Sr. Director de las *Oficinas de Publicidad*, en Barcelona, (calle de Tallers, núm. 2), recibirán dicho cuadro certificado.



LA VALENCIANA

Tienda de muebles

Medio, 88, Castellon.

En este establecimiento hay un variado surtido de camas de hierro, sillas de Victoria, de rejilla, etc., etc., y todo cuanto se necesite para el mueblaje de una casa, á precios económicos.

A los cosecheros de vino  
DE ESTA PROVINCIA

En esta capital, tienda del Leon, calle de San Juan, núm. 4, se halla de venta el regenerador sin rival de los vinos

Rosfort-Rechent

compuesto químico y depurativo para la confeccion de dicho liquido, en la cual se regulará un tratado de dicha composicion á toda persona que compre una ó más arrobas de AZUFRE INGLES.

Farmacia de Dávalos

Cuatro-esquinas.—Castellon.

Se admiten trabajos de reconocimiento y análisis de drogas y productos químicos de aplicacion á la agricultura, industria y artes; de minerales, de abonos, de alimentos y bebidas, de productos patológicos (orina, sedimentos y cálculos urinarios, etcétera), de escritos alterados, de aguas potables y medicinales, etc., etc.

CONFITERIA ZARAGOZANA

ENMEDIO, 15

El dueño de este establecimiento, deseoso de complacer al público, ofrece á éste desde hoy un completo y variado surtido de toda clase de dulce-yema, pasteles crema, ojalbre, brazo de angel, merengues fresa, etc., etc.

En dicho establecimiento se hacen toda clase de encargos como ramilletes, tocinos del cielo, tortadas, etc., etc.

CASCARILLA AMERICANA

PERFECCIONADA

Se halla de venta en la acreditada TIENDA DEL NEGRITO, calle del Medio, número 72, Castellon.

LA PROVINCIA

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS DE CADA SEMANA

PRECIOS DE SUSCRICION.—En la capital: un mes, 3 reales.—Trimestre, 9.—Fuera de Castellon: Tres meses, 10 reales.—Seis meses, 20.

ANUNCIOS.—A los suscritores: En la cuarta página, 5 céntimos de peseta linea.—Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.—A los no suscritores: En la cuarta página, 10 céntimos de peseta linea.—Remitidos, á un real linea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.